

Designan representante del ministerio ante el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura

RESOLUCION MINISTERIAL N° 603-2003-EF-10

Lima, 31 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 10 de la Ley N° 28086, se creó el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, PROLIBRO, como órgano consultivo del Ministerio de Educación;

Que, la referida norma legal menciona que el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el referido Consejo Nacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Soledad Samamé Silva, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, PROLIBRO, al que se refiere la Ley N° 28086.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas